

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D 992/19</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre el hecho de que las personas integrantes en las listas de empleo temporal puedan pasar a la situación de “no disponibilidad voluntaria” para percibir el subsidio por desempleo.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la normativa
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Derivación a la conselleria competente
<b>Fecha de comunicación:</b>
13 de junio de 2019
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>En el escrito se denuncian determinadas conductas de las personas que forman parte de las listas de empleo temporal que gestiona la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, consistentes en pasar a la situación de “no disponible voluntario” en la correspondiente lista y percibir el subsidio por desempleo.</p> <p>Se le informa a la persona denunciante que, por una parte, la normativa que regula las listas de empleo temporal contempla las situaciones en las que pueden encontrarse sus integrantes y entre ellas figura la “no disponibilidad voluntaria” y de otra, la prestación por desempleo es competencia del Estado que gestiona a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).</p> <p>Asimismo se le comunica que su denuncia se traslada a la conselleria correspondiente por si considera oportuno adoptar alguna medida normativa al respecto y se procede al archivo de su escrito.</p>